

PUNTO 6.1

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2019**

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** *el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.*

El **Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades** establece que *el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.*

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social *tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.*

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2019 se han considerado todos estos preceptos.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2019, que es estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social el 17 de diciembre de 2018, y posteriormente se eleva al Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 19 de diciembre de 2018.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2019 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.

II. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2019

Se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

ESTADOS DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio y en su caso, aquellos objetivos formulados no atendidos en 2018.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2019, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2018.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2019

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2019		% respecto al total	ppto. Inicial 2018	
		Parciales	Totales		Totales	% sobre 2018
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL			0,00	0,00	61.945,00	-100
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>				48.125,65	-100
	110 Retribuciones básicas y complementarias	0,00				
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>		0,00		13.819,35	-100
	160 Cuotas sociales	0,00				
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			71.500,00	65,00	34.655,00	106
	<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		64.000,00		30.155,00	112
	220 Material de oficina ordinario no inventariable	3500,00			800,00	
	222 Comunicaciones	500,00			355,00	
	226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	20.000,00			9.000,00	
	227 Estudios y trabajos técnicos	40.000,00			20.000,00	
	<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		7.500,00		4.500,00	67
	230 Dietas	1.500,00			1.500,00	
	231 Locomoción	6.000,00			3.000,00	
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			28.500,00	25,91	13.000,00	119
	<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		28.500,00		13.000,00	119
	482 Otras becas y ayudas de la Universidad	24.500,00			8.000,00	
	480 Becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00			5.000,00	
	485 otras instituciones sin fines de lucro	0,00			0,00	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			10.000,00	9,09	400,00	2.400
	<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		10.000,00		400,00	2.400
	620 Proyectos de inversión	10.000,00				
	TOTAL GASTOS		110.000,00	100,00	110.000,00	0,00

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha eliminado la cantidad asignada a la Directora de Servicios del Consejo Social. Las retribuciones básicas y complementarias de la Jefe de Negociado que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, destaca el Concepto 226 Gastos diversos, para el que se presupuestan 71.500 euros, se ha incrementado la cantidad en relación al año 2018, con motivo de las distintas actividades que se están llevando a cabo en los distintos grupos de trabajo y en la promoción del Consejo Social.

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, eventos, campañas, conferencias ...) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión.
- Bolsas de viaje de la Presidenta, la Secretaria y resto de miembros del Consejo Social con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones, así como de otros colaboradores.

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. En este epígrafe se recoge el apoyo profesional de un asesor de comunicación que ayude al posicionamiento del Consejo Social dentro y fuera de la Universidad, así como otras acciones de comunicación del Consejo Social. Asimismo, se recoge aquí el coste de conferenciantes externos y profesionales para actividades del Consejo Social (ej. curso de verano), y de otros estudios que se realicen a propuesta del Consejo Social o en los que éste participe. Además, se incluye el apoyo técnico del Servicio de Tecnologías de la Universidad (STIC).

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 7.500 euros, previstos por la incorporación del personal del Consejo Social a diferentes actividades fuera de Almería que así se consideren oportunas, como las reuniones de la Conferencia Nacional de Consejos Sociales, del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, etc.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (material de oficina, correos, etc.).

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuestan las actuaciones (premios, distinciones, ayudas, becas etc.) encaminadas al reconocimiento de actuaciones de personas, empresas e instituciones relacionadas con las funciones del Consejo Social, todo ello en el Concepto 482. Además, se recoge una partida para becas a alumnos que colaboren en proyectos concretos del Consejo Social (480).

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones**, se estima que habrá un desembolso de 10.000 euros para equipamiento del Consejo Social.

ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2019

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2019		INGRESOS 2018	
		Parciales	Totales	Totales	% sobre 2018
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000,00	110.000,00	0
	<i>Artículo 44: De Soc.Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		0,00	0,00	
441	De Universidades	0,00		0,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		110.000,00	110.000,00	0
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110.000,00		110.000,00	
	TOTAL INGRESOS		110.000,00	110.000,00	0

Para el ejercicio 2019 se estiman unos recursos que ascienden a 110.000 euros.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Economía y Conocimiento asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 110.000 euros, cantidad igual a la recibida en 2018.